



Bogotá D.C., 19 de abril de 2022

Doctor:
DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ
Ministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12 B - 31
BOGOTÁ, D.C.

Referencia: ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 008-22 para la veredas Corcovado, Los Micos, Mesetas, Albania y los sectores Los Alpes y Bateas del municipio de Titiribí (Antioquia).

### Respetado Señor Ministro:

De manera atenta, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2124 de 2017¹, me permito remitir la Alerta Temprana de Inminencia de la referencia, debido a la alta probabilidad de que se perpetren atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil del municipio de Titiribí, particularmente contra los pobladores de las veredas Corcovado, Los Micos, Mesetas Albania y los sectores los Alpes y Bateas. Particularmente por la probabilidad de ocurrencia de acciones de carácter indiscriminado y colectivo (masacre), esto en el marco de la disputa territorial que se presenta entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC- y el grupo de crimen organizado San Pablo, adscrito al Cuerpo Colegido de la Oficina, en el interés de las AGC de hacerse al control de rentas ilegales procedente de la venta de narcóticos en este municipio, las cuales a la fecha son controladas por el grupo San Pablo.

El escenario de riesgo de inminencia descrito ha sido contenido por el dispositivo de seguridad dispuesto en la vereda Corcovado de Titiribí, por parte de la Policía Nacional, a través del Escuadrón Móvil de Carabineros - EMCAR, y el Ejército Nacional motorizado. No obstante, se advierte la perpetración de hechos violentos contra la población de la zona focalizada, en razón a la alta probabilidad de que se presente un ataque por parte de las AGC, lo que se soporta en recientes antecedentes asociados a los golpes cometidos por el grupo de crimen organizado San Pablo en su contra.

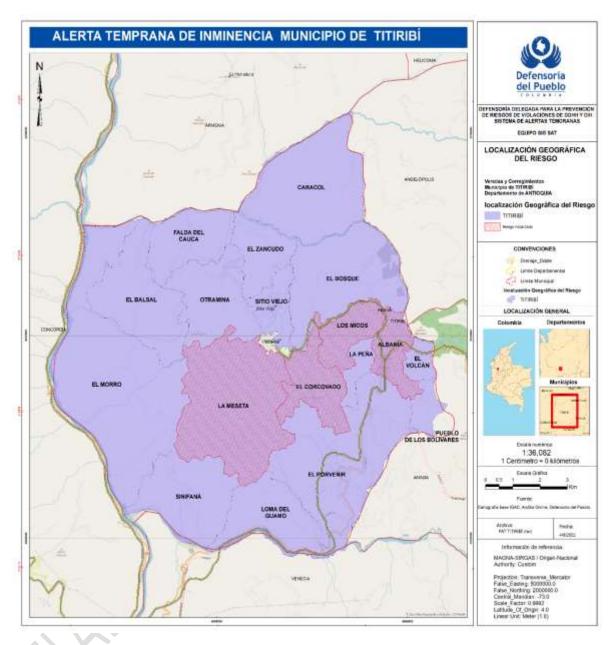




<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: "Por el cual se reglamenta el Sistema de prevención para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y una paz estable y duradera", define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (Artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de inminencia (Artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las autoridades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).







### 1. CONTEXTO TERRITORIAL

El municipio de Titiribí se encuentra ubicado en la subregión del Suroeste Antioqueño, en la vertiente occidental de la cordillera central. Limita por el norte con el municipio de Armenia, por el sur con el municipio de Venecia, por el oriente con los municipios de Angelópolis y Amagá y el por el occidente con el municipio de Concordia. Este territorio tiene una extensión aproximada de 142 Km2, de estos 138.74 Km2 corresponden a zona rural, conformado por 4 corregimientos y 15 veredas². Según el Departamento Nacional de Estadística DANE, Titiribí tiene población aproximada 8.316 habitantes, de estos 4.266 viven el área rural.

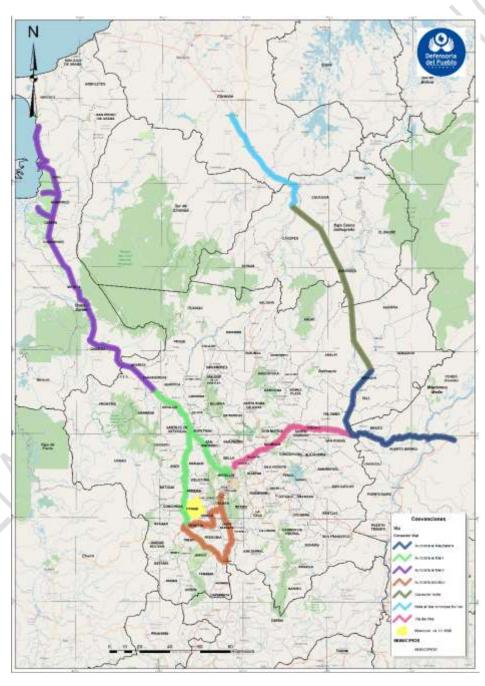


<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.





El Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia subdivide el Suroeste en cuatro zonas administrativas y planeación (Cartama, Penderisco, San Juan y Sinifaná). Titiribí se ubica en zona de Sinifaná, junto con los municipios de Amagá, Angelópolis, Fredonia y Venecia. Estos municipios, a través de la red vial primaria, se articulan a las dinámicas comerciales, de servicios, político administrativos y educativos del Área Metropolitana, también presenta facilidad de comunicación con las troncales de Occidente y del Café y hacia el Occidente lejano por la vía al mar y los departamentos de Chocó y Caldas. Esta connotación geoestratégica brinda ventajas únicas para el accionar de los grupos armados ilegales y grupos de crimen organizado, estos últimos con asiento en la ciudad de Medellín.





www.defensoria.gov.co Plantilla vigente desde: 11/09/2020







Actualmente, se adelanta la construcción de las Autopistas Pacífico 1, 2 y 3, ejes viales para la conectividad regional, que se extienden desde Medellín hasta Pereira, conectándose con las vías que transitan hacia el Chocó, el Valle del Cauca y el Puerto de Buenaventura, los cuales también se encuentran en construcción. Pacífico 1 tiene influencia directa sobre los municipios de Amagá, Titiribí, Venecia y Caldas, logrando la conexión con el Valle de Aburrá y los centros económicos de otras subregiones de Antioquia.

La economía de Titiribí se sustenta principalmente en la extracción y producción de carbón. El municipio cuenta con 25 títulos mineros, que corresponde a un área titulada de 65.2%<sup>3</sup>. Actualmente, en el municipio se registran varias minas de carbón debidamente legalizadas, las cuales cuentan con una sólida estructura empresarial. Las explotaciones mineras están ubicadas en la vereda Corcovado, Porvenir, Puerto Escondido, sector El Bosque, sector Las Bateas, beneficiando un promedio de 400 familias de la zona urbana y rural del municipio.

Otros renglones de la economía de Titiribí son el pecuario y agrícola, aunque en muy poca proporción, se trata en su mayoría de unidades o parcelas productivas para el auto consumo y la creación de excedentes económicos para las familias.

Es preciso mencionar, que antes de los años ochenta, Titiribí era un municipio dedicado a la caficultura, la minería de carbón, la agricultura y la cañicultura, entre otras actividades económicas; sin embargo, durante la década de los ochenta, se dieron compras masivas de tierras como mecanismo para el lavado de dinero, producto de las rentas asociadas a la economía del narcotráfico del cartel de Medellín. Lo anterior, generó un cambio sustancial en la composición económica y los usos del suelo del municipio, evidenciado en la aparición masiva de ganado, la proliferación de las fincas de descanso y recreo y la brusca disminución de los cultivos de café<sup>4</sup>. En conexión a lo anterior, el municipio de Titiribí se evidencia una proyección hacia la industria turística, como una oportunidad para fomentar el desarrollo socioeconómico, tal como se viene haciendo en otros municipios de la subregión, lo que explica en parte el interés de conservar una percepción de seguridad positiva como Titiribí.

### 2. ANTECEDENTES

La violencia armada vivida por los habitantes de Titiribí guarda una estrecha relación con las dinámicas de violencia experimentadas en el Valle de Aburrá y en el Suroeste antioqueño. Estas, en un primer momento, correspondieron al posicionamiento de una expresión contrainsurgente, auspiciado por las élites locales y narcotraficante del Cartel de Medellín para conformar grupos de seguridad privada, con el propósito de enfrentar a las guerrillas y proteger el patrimonio de hacendados frente acciones vandálicas, los cuales, para el año 1997, ya se autodenominaban "Los Racumines" en Betania, "La Escopeta" en Andes, Támesis, Caramanta y Valparaíso, "Jardín sin Guerrilla", en Jardín y las "Autodefensas del Pueblo" en Angelópolis, Hispania, Concordia y Las Garzas<sup>5</sup> en Amagá, Venecia y Titiribí.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Estructura armada se constituyó, legalmente, en el municipio de Venecia, con personería jurídica N°41649 del 11 de septiembre de 1995. Tuvo por nombre "Las Garzas" y su representante legal fue el señor Joaquín



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> López Ortiz Cristian David, El Fenómeno Paramilitar en Titiribí-Antioquia, Medellín. 2012.





La operación de estos grupos de seguridad privada, para ese período, se vio favorecida por el apoyo de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá -ACCU-, lo que posteriormente dio paso al posicionamiento del paramilitarismo en la subregión, a través del Frente Suroeste de las Autodefensas. Este se presentó a sí mismo como la "solución" al problema de la guerrilla, lo que coincidió con la aparición del frente Noroccidental del Bloque Metro, el cual tuvo fuertes disputas con los grupos insurgentes del ELN, FARC-EP y Ejército Revolucionario Guevarista (ERG) en la vía que conduce de Antioquia hacia el Chocó.

En términos generales, el Frente Suroeste se dedicó a ofrecer la "seguridad" de los diferentes finqueros, productores y ganaderos y evitar el tránsito de las guerrillas por los corredores estratégicos que conectaban el Suroeste con el Chocó y con la región del Urabá. En el caso específico de los municipios de la zona del Sinifaná, el Frente Suroeste tuvo como propósito controlar corredores estratégicos usados por la guerrilla, que articulaban los municipios del Oriente con los del Occidente de Antioquia.

El accionar violento del Frente Suroeste en los municipios de Amagá, Venecia y Titiribí, entre otros municipios del Suroeste, también estuvo dirigido al establecimiento de controles poblacionales mediante la mal llamada limpieza social, "estrategia de seguridad que consistió en la eliminación sistemática y selectiva de personas consideradas antisociales: indigentes, prostitutas, homosexuales, delincuentes comunes, expendedores y consumidores de psicoactivos y habitantes de calle".

Entre los años 1998 y 2003, Titiribí experimentó la etapa más compleja de violencia paramilitar, las zonas más afectadas por esta estrategia fueron los corregimientos de Sitioviejo, La Otramina y La Meseta, según cifras del Registro Único de víctimas -RUV-, con corte al 28 de marzo de 2022, 1.418 personas fueron víctimas de hechos victimizantes, como la desaparición forzada, homicidios y secuestro entre los hechos más recurrentes.

El 30 de enero de 2005, en el corregimiento Alfonso López, en el municipio de Ciudad Bolívar, se desmovilizó el Bloque Suroeste de las Autodefensas. Sin embargo, a pesar del proceso llevado a cabo, persistieron las expresiones contrainsurgentes, cuya regulación continuó a cargo de estructuras sucesoras del paramilitarismo, cambiando solo su auto denominación y prácticas en el ejercicio de la violencia.

Entre el periodo 2005 y 2008, en la subregión del Suroeste, comienza a evidenciarse la influencia que tiene la dinámica del conflicto armado presente en el área metropolitana de Medellín, bajo el mando alias Don Berna, jefe máximo en la ciudad de Medellín del paramilitarismo y La Oficina de Envigado, expandiendo su poder desde Medellín hacia las zonas rurales de Antioquia. De esta manera, en la subregión del Suroeste, se evidenció la conformación y fortalecimiento de grupos de delincuencia local, los cuales comenzaron a operar bajo el control de Don Berna, quien permitió su accionar a cambio de recibir un porcentaje de las ganancias obtenidas de la venta de narcóticos en la zona, situación a la

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
C014-01230-AJ

Loaiza, quien se encargó de institucionalizar la privatización de la seguridad rural. https://verdadabierta.com/bloque-suroeste-antioqueno-/

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Taborda Fredy, Fuego en el Remanso de Paz: Aproximaciones a la memoria colectiva de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Titiribí. Conciudadanía. Titiribí, 2019.





que no fue ajena el municipio de Titiribí. Es importante señalar que el aprovisionamiento de las plazas de vicio se hacía desde la ciudad de Medellín.

A partir de este momento, la subregión del Suroeste comienza a perfilarse como una importante plaza para el narcomenudeo, actividad fuertemente sancionada en época de presencia guerrillera y de las autodefensas.

Con la extradición de 'Don Berna' a mediados del 2008, la hegemonía alcanzada en los territorios que estuvieron bajo su control, se pierde producto de las tensiones surgidas al interior de La Oficina de Envigado, que llevaron finalmente a su división en dos bandos: las organizaciones adscritas a La Oficina de Envigado y Los Urabeños, quienes posteriormente se autodenominaron AGC. La disputa entre estos bandos generó altos índices de violencia en el Valle de Aburrá y en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, en particular en la subregión Suroeste, lo que se reflejó en la exacerbación de la violencia en estos territorios, con un aumento ostensible de atentados contra la vida, la libertad e integridad personal y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de dichas estructuras ilegales. En el caso específico de Titiribí, entre los periodos 2012 y 2014, se registran las cifras más altas de muertes violentas.

Para este periodo, es evidente el interés que toman las áreas rurales para la implantación de plazas de narcomenudeo, desplazando hacia estos lugares dinámicas exclusivas de las áreas urbanas, lo que en parte correspondió con la demanda creciente de narcóticos por parte de población minera en Titiribí, en el supuesto de que éstas contribuían a mejorar la resistencia y rendimiento de los mineros, los cuales extraen el mineral en condiciones complejas.

Cabe mencionar que, con el propósito de frenar la ola de violencia que azotaba el Valle de Aburrá y las diferentes subregiones de Antioquia, en el año 2013, se firma el llamado "Pacto de San Jerónimo", entre La Oficina de Envigado y los Urabeños/AGC, en el que se acuerda la participación de estas estructuras armadas organizadas en cada uno de los eslabones de la cadena productiva del narcotráfico, lo que implicó a su vez, la redistribución de territorios de control armado. Es así como las áreas de cultivo estarían controladas por las FARC-EP, la producción de clorhidrato de cocaína por las AGC y parte de rutas de comercialización de narcóticos hacia mercados internacionales seria controladas por la Oficina de Envigado, se presume que en este arreglo habrían tenido influencia organizaciones de crimen organizado internacional interesadas en el flujo de narcóticos a mercados internacionales.

El "Pacto de San Jerónimo" estaría vigente hasta finales del año 2017, un año después de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, por lo que se da paso a una nueva etapa de recomposición y reacomodamiento estratégico de actores y estructuras armadas en las diferentes subregiones que conforman el departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Medellín, lo que en términos concretos significó para los municipios del Suroeste la implantación de un escenario de disputa entre las AGC y grupos de crimen organizado, adscritas al "Cuerpo Colegido de la Oficina", con asiento histórico en la ciudad de Medellín.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
CO16-01230-AJ

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> "El cuerpo colegiado de la Oficina" opera como un espacio en el que los Grupos Armados de Crimen Organizado de segundo nivel realizan acuerdos, construyen y deshacen alianzas, definen disputas territoriales, hacen negocios, coordinan la participación en el narcotráfico, entre otros asuntos de negociación y





A partir de entonces, en la subregión del Suroeste se han registrado diversas acciones violentas que comenzaron a configurar el mapa de conflictividad y disputa armada, lo que ha derivado en homicidios selectivos, masacres, desplazamientos forzados, amenazas, intimidaciones, uso y/o vinculación de niños, niñas y adolescente (NNA). En el caso específico de Titiribí, lo descrito se evidencia a partir de la disputa entre las AGC y San Pablo, este último con reconocida presencia en las Comunas 1, 2 y 10 de Medellín, como también en sectores del corregimiento de San Cristóbal.

### 3. ESCENARIO DE RIESGO DE INMINENCIA ACTUAL

El escenario de riesgo de inminencia para el municipio de Titiribí se ha venido configurando progresivamente a partir de los siguientes rasgos:

El desarrollo de la estrategia de expansión territorial adelantada por parte de las AGC hacia área de control hegemónico del grupo de crimen organizado San Pablo, adscrito al Cuerpo Colegido de la Oficina, buscando consolidar su presencia en todos los municipios de la subregión del Suroeste y, así mismo, avanzar en la ampliación de áreas de control armado, particularmente con la subregión del Occidente de Antioquia. Lo anterior le permitiría obtener el dominio geoestratégico de áreas que facilitan la salida a los océanos Atlántico y Pacífico, zonas en las que actualmente se construyen importantes obras de infraestructura vial, que pretenden la articulación regional para la competitividad. Esto último, promete jugar un factor decisivo en la dinamización de la violencia armada en las subregiones de Occidente y Sureste.

Con esta finalidad, a través de acciones violentas e intimidatorias las AGC han venido tomando posiciones en los diferentes municipios que conforman la zona del Sinifaná, evidenciándose, a la fecha, su presencia en los municipios de Amagá, Angelópolis, Venecia y Fredonia, faltando la toma del control del municipio de Titiribí para consolidar su presencia en toda la zona, para así también asegurar la articulación con el Valle de Aburrá.

A simple vista, la estrategia de ocupación adelantada por las AGC y los grupos de crimen organizado en los municipios del Suroeste pareciera no tener como fin el establecimiento de un escenario de control de tal magnitud que los convierta en actores decisivos en las dinámicas locales territoriales, ni en la garantía de seguridad, como otrora lo hicieran los grupos paramilitares. Sin embargo, es altamente probable que posterior a su expansión y consolidación en la zona, se dé lugar a replicar viejas prácticas paramilitares de control y regulación del orden, tal como viene ocurriendo en la subregión del Occidente de Antioquia.

Cambiando de escala de observación a una más local, se observa que la disputa territorial que se presenta actualmente entre las AGC y San Pablo en el municipio de Titiribí corresponde con el interés de las AGC de hacerse al control de rentas ilegales procedente de la venta de narcóticos en el municipio, plaza que aún se encuentra controlada por el grupo San Pablo.

concertación, pero destaca de forma muy importante el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre las estructuras ilegales. AT 032-20, Medellín - Sistema de Alertas Tempranas, Defensoría del Pueblo.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
CO16.01230-AJ





Según diversas fuentes, la estrategia expansiva adelantada por las AGC hacia Titiribí podría verse favorecida por el presunto surgimiento de una división al interior del combo de San Pablo, relacionada con la reciente salida de ex cabecilla de un centro de reclusión carcelario, quien al parecer tendría el interés de retomar el control de Titiribí. Para ello, estaría invitando a antiguos miembros a vincularse a su estructura. En conexión con lo descrito, también se obtuvo información sobre la presunta orden de asesinar a la persona que funge actualmente como cabecilla de San Pablo en Titiribí.

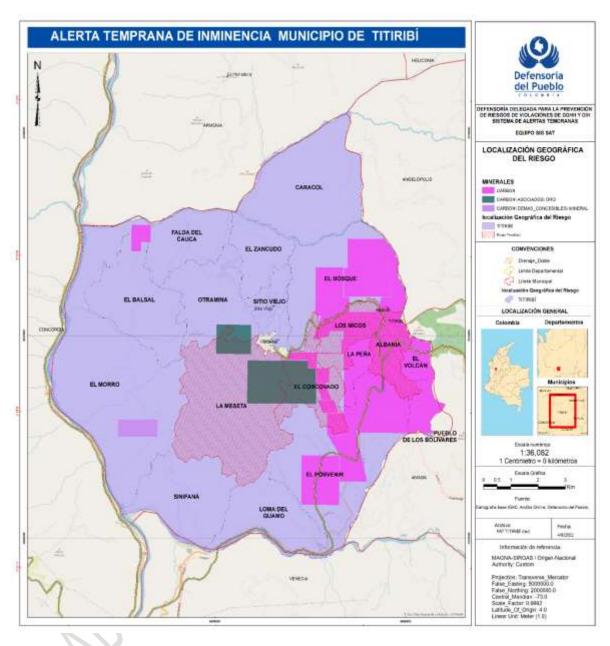
En este punto, es preciso mencionar que, a pesar de la referencia que se hace a la división interna de la organización San Pablo, no se descarta que pueda tratarse de la venta de la plaza a las AGC, con lo que este grupo lograría consolidar su presencia en la zona del Sinifaná.

En Titiribí existe un alto consumo de sustancias psicoactivas, asociado aparentemente a la actividad de explotación minera de carbón, dejando un importante margen de ganancia a la organización armada producto de la venta de narcóticos a los mineros. Esta actividad minera, como se observa en el mapa que se relaciona a continuación, se ubica en la parte suroriental del municipio, en inmediaciones de las veredas Corcovado, Porvenir, Puerto Escondido, sectores El Bosque y Las Bateas. De ahí que la principal plaza de venta de narcóticos se ubique en esta zona, situación que en el marco de disputa que existe entre las AGC y San Pablo, expone gravemente a los habitantes de esta zona a sufrir atentados contra la vida e integridad personal, bajo la premisa de que se tiene afinidades con alguno de los bandos y/o vínculo familiar.









Conforme a lo anterior, en terreno se conoció que el grupo de crimen organizado San Pablo estableció controles que impiden la libre circulación de personas por el sector comprendido entre la vereda Corcovado y sector Las Bateas, medida con la que este grupo busca impedir la avanzada de las AGC a territorios de sus dominios, ejemplo de ello, es la prohibición que tienen los ciclistas procedentes de Amagá para circular por una antigua ruta de entrenamiento que atraviesa el área focalizada.

Otra situación que demuestra el grado de exposición de sus habitantes, son las expresiones proferidas por algunos miembros de San Pablo, tales como: "duele más la muerte de un inocente que la de un bandido", lo que hace presumir la probable perpetración de acciones violentas de carácter indiscriminado. Esto ha quedado demostrado en algunos







hechos violentos presentados a comienzos de año en los municipios de Amagá y Titiribí, algunos de los cuales se presentarán más adelante.

Si bien es cierto que en el municipio de Titiribí la principal plaza para la comercialización de narcóticos se ubica en la zona de explotación minera de carbón, este negocio ilegal no se circunscribe única y exclusivamente a esta zona, ya que también este lugar cumple la función de acopio de sustancia psicoactivas, las cuales son distribuidas al resto del municipio llegando a otro tipo de población consumidora, principalmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Lo descrito ha derivado en el escalamiento de la violencia directa, producto de la disputa las AGC y San Pablo, lo que en consecuencia ha derivado en una serie de hechos que darían cuenta del riesgo inminente en que se encuentran los habitantes de Titiribí, particularmente, los pobladores de las veredas Corcovado, los Micos, Albania y Mesetas, sectores Las Bateas y Alpes, los cuales se describen a continuación:

- A mediados del año 2021, varias casas de la vereda Los Micos y del sector de las Bateas de Titiribí, aparecen pintadas con las siglas AGC, acción con la que se presume que este grupo armado ilegal advierte su interés en tomar el control del municipio de Titiribí.
- 2. El 24 de octubre de 2021, se reporta la desaparición del joven Andrés Felipe Vásquez de Titiribí, no obstante, el 8 de noviembre su cuerpo desmembrado fue encontrado, en bolsas de plástico, en el sector la huesera vía Amagá Titiribí.
- 3. El 21 de enero de 2022, fue hallado en inmediaciones de la vereda Loma del Guamo Titiribí, un cuerpo desmembrado cuya identidad corresponde a Iván Alonso Bermúdez de 26 años. Esta persona habría sido señalada por el combo de San Pablo como presunto infiltrado de las AGC, procediendo a asesinarlo.
- 4. Días posteriores al anterior hecho, se presenta la captura de ocho personas en el municipio de Amagá, las cuales, se presume, tenían el propósito de perpetrar una acción violenta de carácter colectivo e indiscriminado en el municipio de Titiribí. Estas personas fueron dejadas en libertad al no encontrar antecedentes judiciales.
- 5. El 31 de enero de 2022, se presenta un atentado en el sector Buenos Aires en jurisdicción de Amagá. Según informaciones, las víctimas habían sido sustraídas de la vereda Corcovado y conducidas a inmediaciones del municipio de Amagá, en ese lugar procedieron a disparar contra su humanidad. Los nombres de las víctimas corresponden a: Luis Eduardo Rendón Jaramillo, de 55 años, administrador de una mina de carbón en Titiribí, quien perdió la vida en el hecho y su hijo Yorman Yesith Rendón Restrepo, de 23 años. Según la información, estas personas supuestamente tenían un vínculo familiar con un integrante de las AGC.
- 6. Ese mismo 31 de enero, una mujer residente en el municipio de Amagá, sufre un atentado en su vivienda saliendo ilesa. Ahora bien, igual que el caso anterior, se trató de un ataque contra una persona que comparte un vínculo familiar con un miembro de un grupo armado, en este caso el combo de San Pablo. Esta persona fue evacuada de la zona por parte de la Policía de Amagá.







- 7. El 31 de enero de 2022, se presenta el desplazamiento de varias familias de la vereda Corcovado, municipio de Titiribí: seis familias arribaron a la ciudad de Medellín; tres familias al municipio de La Estrella y dos familias se desplazaron al casco urbano de Titiribí.
- 8. El 14 de febrero de 2022, en una finca de Titiribí, se presenta la captura de una persona que tenía en su poder varios fusiles, armas cortas y numerosos cartuchos para arma larga y corta, pasamontañas, radios de comunicación y motocicletas, según informaciones, este armamento pertenecía al combo San Pablo.
- 9. El 16 de marzo de 2022, luego de la amenaza proferida por un grupo armado ilegal (no identificado) se presenta el desplazamiento forzado de dos núcleos familiares, conformados por nueve personas, entre ellos seis menores de edad, de la cabecera municipal de Titiribí.

Es de resaltar, en el contexto de la situación descrita, la respuesta dada por parte de los organismos de fuerza pública para brindar garantías de seguridad a los habitantes de la vereda Corcovado. Se trata de acciones de prevención y disuasión, a partir del despliegue y patrullaje permanente de unidades en la zona, estrategia que se presume, ha contribuido a la contención de acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales en contienda.

No obstante, existe preocupación en sectores de la población y la institucionalidad, sobre lo que pueda acontecer en el momento que sean retiradas estas unidades de la vereda Corcovado, al considerar que la amenaza continúa presente. Esto toda vez que persiste el interés por parte de las AGC de tomar el control de este territorio por las razones expuestas en párrafos anteriores, también por los golpes propinados a esta organización armada por parte del combo San Pablo, en la que se demuestra el nivel de sevicia que puede ser empleado para contener el proceso expansivo desarrollado por las AGC.

Finalmente, en el marco de las disputas entre las AGC y San Pablo, la población civil puede ver gravemente vulnerados sus derechos por atentados contra la vida, la libertad y la integridad física, al ser señalada por ambos grupos de ser colaboradora del bando contrario, generando situaciones de peligro inminente para sus vidas. Particularmente, y de cara al carácter inminente de la presente Alerta, se considera altamente posible la comisión de ataques indiscriminados, como masacres para sembrar el terror y zozobra entre sus pobladores, lo que podría derivar en desplazamientos individuales y masivos.

En atención a lo anteriormente descrito, y con el propósito de mitigar y/o prevenir el escenario de riesgo advertido en la presente Alerta Temprana de Inminencia y salvaguardar los derechos fundamentales de la población focalizada, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formula algunas siguientes recomendaciones a las autoridades competentes.







#### 4. RECOMENDACIONES

## A. Disuasión del contexto de amenaza:

- 1. A la IV Brigada de la VII División del Ejército Nacional y al Batallón de Infantería No.11 "Cacique Nutibara", con jurisdicción en el municipio de Titiribí, continuar con el despliegue de medidas tendientes a neutralizar la acción de los grupos armados ilegales que hacen presencia en la subregión del Suroeste de Antioquia, en especial, el accionar de las AGC y el grupo de crimen organizado San Pablo, adscrito al "Cuerpo Colegido de la Oficina". Igualmente, definir e implementar estrategias de protección para impedir acciones contra la vida, la libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH de la población descrita en la presenta Alerta Temprana de inminencia.
- 2. A la Policía Nacional, Departamento de Policía de Antioquia -DEANT-, y la Policía del municipio de Titiribí, reforzar y adoptar las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil de la zona rural y urbana, en particular las de las veredas Corcovado, Los Micos, Mesetas, Albania y los sectores de Los Alpes y Bateas.
- 3. A la Policía Nacional y el Departamento de Policía de Antioquia -DEANT-, mantener el dispositivo de seguridad dispuesto en la vereda Corcovado y zonas aledañas de Titiribí, a través del Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR, en razón a la alta probabilidad de la materialización del riesgo advertido en la presente ATI.

## B. Medidas para la protección de la población

- 4. A la Alcaldía de Titiribí y a la Gobernación de Antioquia, adoptar medidas de prevención temprana, tales como consejos de seguridad con enfoque preventivo, cuyo intercambio de información de inteligencia de los órganos de seguridad permitan mitigar y/o eliminar el riesgo expuesto en la presente Alerta Temprana de Inminencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1581 del 2017, por el cual se adopta la política pública de prevención de violaciones a derechos humanos, en particular el Articulo: 2.4.3.2.1.1, referido a la incorporación de la prevención temprana en los Consejos de Seguridad territoriales.
- 5. A la Alcaldía de Titiribí, en atención a lo advertido en la presente ATI, realizar el alistamiento de las rutas de atención dispuestas en el Plan de Contingencia Municipal (incluyendo la disposición de las partidas presupuestales que correspondan), con el fin de avanzar en términos de oportunidad (celeridad, capacidad técnica y focalización), en la ocurrencia de un hecho victimizante.

### C. Atención y reparación integral:

6. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, en el marco del contexto expuesto en la presente ATI, para valorar las declaraciones que hayan sido presentadas en el primer trimestre del año 2022, así como las que pueda seguir recibiendo con ocasión a los hechos victimizantes que guarden relación con el repertorio de violencia de los grupos armados focalizados en la presente Alerta Temprana.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification





### D. Investigación y acceso a la justicia

7. A la Fiscalía Seccional de Antioquia, Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía y a la SIJIN de la Policía Nacional, para que dados los antecedentes de violencia ejercida contra la población civil, se adelanten acciones eficientes de investigación que permitan determinar las causas y responsables de las conductas violatorias descritas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, adoptando las medidas de protección y seguridad que sean necesarias para que se garantice la vida e integridad personal de las personas en riesgo.

# E. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

- 8. A la Personería Municipal de Titiribí, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo reseñado en la presente Alerta Temprana de Inminencia. Asimismo, hacer seguimiento a la implementación de los planes de prevención y contingencia del municipio y su impacto en la atención del escenario de riesgo advertido. Por último, y de conformidad con lo dispuesto en la Política de Prevención (art. 2.4.3.9.2.16 del Decreto 1581 de 2017) reportar a la Procuraduría Provincial y Regional las situaciones de incumplimiento en su implementación.
- 9. A la Procuraduría Regional de Antioquia, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo reseñado en la presente Alerta Temprana. Asimismo, reportar a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría Delegada para la Defensa de Derechos Humanos cualquier posible omisión o falla en el deber de reacción rápida, conforme lo establecido en el último inciso del artículo 8° del Decreto 2124 de 2017.
- 10. Al Ministerio del Interior, como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia y convocar los espacios territoriales establecidos en el decreto 2124 de 2017 para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.

Asimismo, para que desde esa entidad se orienten y coordinen todas las medidas adicionales que, en el marco de los deberes estatales de respeto y garantía de los DD.HH y de la respuesta rápida, se adopten las demás medidas necesarias para la superación del escenario de riesgo advertido.

En general, a las autoridades civiles y de Fuerza Pública concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, se les solicita informar periódicamente las actuaciones, medidas adoptadas y alcances o resultados respecto de las recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana emitida.

Dicha información deberá ser allegada de manera periódica por lo menos una vez por semestre o cuando sea requerida por la Defensoría del Pueblo dentro de los cinco días siguientes al recibo de la solicitud según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification
C016.01230-AJ





la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto: Correo electrónico institucional: <u>delegadasat@defensoria.gov.co</u> y/o dirección postal: Calle 55 N.º 10-32 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

# CARLOS CAMARGO ASSIS Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías Delegado para la Prevención de Violaciones de DDHH y DIH Archivado en: Alertas Tempranas 2022.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla vigente desde: 11/09/2020

